

INSTRUCTIVO PARA ORIENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2022 - 2025. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 043 DEL 18 DE JULIO DE 2022, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

2022

PRESENTACIÓN

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió la Resolución 043 de 18 de julio de 2022 “POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2022 – 2025” en cuyos artículo 7 numeral 7.6 se establecen las pautas generales de la Prueba Escrita de Conocimientos, es así como la publicación del instructivo para la orientación de la misma busca presentar una descripción clara de los procedimientos que se llevarán a cabo durante la fase de aplicación de la prueba de conocimientos.

MARCO GENERAL

La prueba de conocimientos está encamina a evaluar los niveles de dominio sobre los saberes básicos que debe tener todo servidor público, en específico a determinar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de estos factores se realiza a través de un instrumento objetivo que permita medir el nivel de apropiación de conocimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones y su adecuada aplicación en el contexto específico en el cual se desempeña en el Contralor Departamental.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Contralor(a) Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos específicos que tienen los aspirantes que se presenten a para el cargo de Contralor(a) Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos evaluará los saberes que deben estar presentes en los aspirantes que aspiran desempeñarse como Contralor(a) Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los ejes temáticos son:

Áreas	Ejes temáticos
GERENCIA PÚBLICA	Administración Pública – Derecho Administrativo
	Contratación Estatal
	Constitución y Acciones Constitucionales
	Ley Antitrámites, Ley de transparencia
CONTROL FISCAL	Control Fiscal
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Delitos contra la Administración Pública
	Estructura y funcionamiento de la Contraloría
	Mecanismos de Participación Ciudadana
RELACIONES DEL ENTE DE CONTROL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Control Interno e Informes de Gestión
	Presupuesto público – SIF Nación

POBLACIÓN OBJETO

La prueba será presentada por los aspirantes admitidos después de la etapa de requisitos mínimos al cargo de Contralor(a) Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso de prueba, lo que se

hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el instrumento evaluará el conocimiento que los candidatos tienen sobre los siguientes temas:

- 1) Gerencia Pública
- 2) Control Fiscal
- 3) Organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- 4) Relaciones del ente de control y la administración pública.

Toro (2014), las denomina prueba objetiva de saber y las define como “un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber”. Se menciona que son instrumentos idóneos para utilizar en concursos, clasificación de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, selección de personal, evaluación de programas educativos, seguimiento al aprendizaje, examen de criterios de diversos saberes como sistemas de calidad, conocimiento de productos y servicios, entre otros.

Específicamente las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento, “son aquellas que se diseñan para medir el logro. Evalúan el grado de aprendizaje que ha tenido lugar como resultado de la exposición a una experiencia de aprendizaje relativamente definida” (Cohen & Swerdlik, 2001).

ASPECTOS TÉCNICOS: DIMENSIONES COGNITIVAS

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

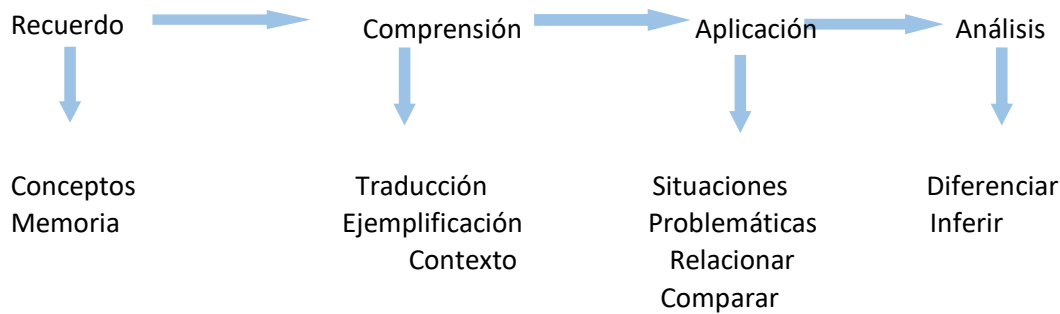
Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c) explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.

Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.

Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).



NIVEL DE DIFICULTAD DE LAS PREGUNTAS O ÍTEMS

Así mismo, las preguntas o ítems que componen la prueba tendrán tres niveles de dificultad: bajo, medio y alto.

Nivel de Dificultad Bajo: El tipo de preguntas correspondientes a este nivel, implica la consideración de un contenido básico de conocimientos, en los que éste tiene aplicación en un número reducido de actividades, por lo general rutinarias y predecibles; la habilidad cognitiva requerida es el **recuerdo**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Medio: Los ítems de este nivel se caracterizan porque requieren al aspirante un nivel de conocimientos amplio y variado que le permita establecer relaciones entre informaciones, normatividad, recursos tecnológicos en diferentes contextos; se caracterizan por demandar procesos cognitivos como son la **comprensión y la aplicación**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Alto: Se requiere para la resolución de estos ítems capacidad de construir elementos nuevos, solución de problemas, generar hipótesis o conclusiones. Se considera el **análisis** de dos o más variables al mismo tiempo o análisis interdisciplinarios.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba estará compuesta por 100 preguntas y tendrá la siguiente estructura:

COMPONENTES	CARÁCTER
Competencias comunes al nivel directivo	ELIMINATORIO
Competencias funcionales específicas al nivel directivo	

SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimiento será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo tres horas (3) horas para responder las 100 preguntas que la componen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA

Teniendo la prueba de conocimientos 100 reactivos en total, para la calificación, se ha determinado una escala que oscila entre 0 y 100 puntos; quien obtenga 60 puntos o más aprueba el examen de conocimientos, o sea el 60% de los ítems o 60 preguntas contestadas correctamente aprobará la prueba por tener un carácter eliminatorio y su puntaje corresponderá al número de preguntas contestadas de forma correcta.

TIPO DE PREGUNTAS

El banco de preguntas con las que se evaluarán los conocimientos de los cuatro (4) temas estará compuesto en su totalidad por preguntas Tipo I, más conocidas como Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta.

Este tipo de preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta; el enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola de las opciones responde correctamente el enunciado, por tanto, el aspirante deberá marcar aquella que, a su juicio, considere es la respuesta correcta.

Instrucciones para responder este tipo de preguntas:

A continuación, encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta (A, B, C, D). Sólo una de estas opciones responde correctamente la pregunta. Señale en la hoja de respuesta la opción que considere correcta.

EJEMPLO DE PREGUNTAS

A continuación, se muestran algunos ejemplos de preguntas, que por su estructura y contenido son similares a las que se incluirán en la prueba de conocimientos.

PREGUNTA No 1: ¿Quién ejerce el control fiscal sobre la gestión de la Contraloría General de la Republica?

- A) El senado de la republica
- B) La cámara de representante
- C) El congreso en pleno
- D) La auditoría general de la republica

Clave (respuesta correcta): D. según el artículo 274 de la Constitución Nacional.

PREGUNTA No 2: Un ciudadano residente en el municipio de la Mesa radica en la Contraloría Departamental de Cundinamarca un derecho de petición, mediante el cual solicita se le entregue copia del expediente del contrato que tiene por objeto la adquisición de insumos de oficina para el funcionamiento de la entidad, el término para resolver la petición es de:

- A. 15 días
- B. 10 días
- C. 30 días
- D. 5 días

Clave (respuesta correcta): B. 10 días

INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Para la presentación de la prueba escrita de conocimientos se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto
- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento: en el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO

Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que el aspirante se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN

Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

FECHA, LUGAR Y HORARIO

La prueba de conocimientos será aplicada en el Instituto de Formación Técnica Profesional (INFOTEC) avenida Colombia, Barrio Sarie Bay; el viernes 2 de septiembre de 2022, en una sola sesión de 08:00 a.m. a 11:00 a.m.

El aspirante deberá presentarse al aula de aplicación de la prueba a las 7:30 am, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 am. En caso de presentarse después de las 8:15 am, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

La prueba de conocimientos está diseñada para ser diligenciada en un tiempo aproximado de tres (3) horas máximo, contadas a partir del momento en que el jefe de salón autoriza a abrir el

cuadernillo de preguntas. Una vez agotado este tiempo, el jefe de salón recogerá los cuadernillos, la hoja de respuesta, la hoja de operaciones y en general todo el material que se le entregó.

CITACIÓN DE LA PRUEBA

La citación a la prueba de conocimientos será publicada en las páginas web de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Universidad del Atlántico, usted podrá consultar la fecha, hora y lugar de la prueba de conocimientos.

CAUSALES DE ANULACIÓN

La prueba escrita de conocimiento será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia
- Sustracción del material de examen
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes como contestar el celular en el salón de aplicación o en cualquier lugar dentro del sitio de aplicación, aún si ya ha entregado la prueba

Por favor evítese molestias. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, el responsable asignado, acompañado del aspirante y un testigo, diligenciará el formato establecido para tal fin (Acta de Anulación) tomando también las huellas dactilares del aspirante y firmando todos los implicados.

RESERVA LEGAL DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y protocolos utilizados en la convocatoria pública tienen carácter reservado antes y después de su aplicación, y solo pueden ser de conocimiento de los servidores públicos o contratistas responsables de su elaboración.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Cerciórese de tener clara la dirección, salón donde fue citado para la prueba y seguir atentamente las instrucciones de la presente guía.
- Asista puntualmente al horario en que usted ha sido citado y verifique que usted se encuentre en la lista fijada en la entrada del salón indicado en la citación.
- Permita la confrontación dactilar al registro de asistencia.

- Usted recibirá una bolsa de seguridad sellada, la cual contiene UN cuadernillo de examen, UNA hoja de respuestas, UN lapicero de tinta negra. La bolsa deberá permanecer cerrada hasta el inicio formal de las pruebas. NO abra el cuadernillo antes que el jefe de salón lo indique.
- Cuando el jefe de salón le indique, comience a responder la prueba de conocimiento académico.
- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verifique frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- No manche, no arrugue y no doble la hoja de respuestas.
- Haga uso racional del tiempo establecido para la prueba. No exceda el tiempo dedicándose a una sola pregunta.
- Las respuestas deben señalarse con lapicero. cada casilla correspondiente a sus respuestas seleccionadas como aparece a continuación.

- **Escriba fuerte y claro sin salirse de la franja**
- **Rellene completamente el círculo de su respuesta**
- **Marque una sola respuesta en cada pregunta**

MARCA CORRECTA: ●

NO MARQUE ASÍ: ☑ ☒ ☓ ☔

- Marque la hoja de respuestas donde se encuentran sus datos personales con el lapicero de tinta negra.
- Diligencie exclusivamente la hoja de respuesta, no consigne anotaciones en el cuadernillo.
- No lleve hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, PCS, beepers, PDA u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad.
- No portar durante la prueba relojes inteligentes.
- No se permitirá el uso de calculadoras o consulta de textos durante el examen.
- El delegado o jefe de salón se reservará el derecho de retener cualquier implemento que no se requiera para la prueba.

- Cuando termine de contestar haga una señal al jefe de salón quien recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
- Durante la presentación de la prueba no es posible hablar ni hacer comentarios con otras personas que también están aspirando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo a los auxiliares que estarán supervisando la presentación.
- Recuerde que el examen se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la prueba, sin importar si quien participe en dichos actos haya contestado o no previamente el cuadernillo en su totalidad.
- Quienes lleguen retardados podrán ingresar al salón siempre y cuando no haya transcurrido más de 15 minutos después de iniciada la prueba.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las publicaciones se harán en las fechas establecidas en la Resolución No 043 de 2022 expedida por la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual podrán ser consultada por el aspirante en las páginas web de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Universidad del Atlántico.